



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

ORDENANZA NÚM. 3

SERIE 2004-2005

PARA AUTORIZAR AL HON. ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, A COTIZAR A LIBRE MERCADO LAS SUBASTAS QUE SE HAN MANTENIDO DESIERTAS LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD:

(Fue subastada en la Subasta General 1, el 31 de marzo de 2004.)

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE:

(Fue subastada en la Subasta General 1, el 31 de marzo de 2004.)

SUMINISTRO DE ASFALTO:

(Fue subastada en la Subasta General 1, el 31 de marzo de 2004.)

ADQUISICIÓN DE EXTINTORES:

(Fue subastada en la Subasta General 1, el 31 de marzo de 2004.)

SERVICIO DE COMIDA:

(Fue subastada en la Subasta General 1, el 31 de marzo de 2004.)

SUMINISTRO DE BATERIAS, PIEZAS Y REPUESTO:

(Fue subastada en la Subasta General 1, el 31 de marzo de 2004.)

POR CUANTO: Estos artículos son de necesidad para el funcionamiento de este municipio y para proveer servicios a nuestro pueblo.

POR CUANTO: La Oficina del Secretario Municipal de Salinas, Puerto Rico, publicó estas subastas en la siguiente fecha: 31 de marzo de 2004.

POR CUANTO: La Hon. Junta de Subastas, luego de realizadas las subastas, le sugirió al Alcalde que hiciera una solicitud a la Legislatura para comprar en Mercado Abierto las subastas que se han mantenido desiertas, velando por los mejores intereses del municipio en cuanto a calidad y precios.

POR CUANTO: La Hon. Legislatura Municipal está facultada para verificar y autorizar al alcalde a comprar en Mercado Abierto siguiendo las normas que respondan a los mejores intereses del municipio.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Autorizar al Alcalde a gestionar la compra de estos artículos siempre y cuando lo haga observando los mejores intereses del municipio en cuanto a calidad y precios.

Sección 2da: Copia de ésta Ordenanza será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Director de Finanzas y otras agencias gubernamentales para acciones pertinentes.

Abraham López Colón
ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Irish González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada, por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 12 días del mes de
agosto de 2004.

Alcalde
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 3, Serie 2004-2005, adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2004.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Víctor Maldonado, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 12 de agosto de 2004.

Irish González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL